

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL N° UTSLP-LPE-001-2026

ACTA DE FALLO

En Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P, siendo las 10:30 horas, del día 18 de Marzo del año 2026, se reunieron integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, para dar a conocer el **fallo de la Licitación Pública Estatal No. UTSLP-LPE-001-2026**; para la Contratación del Servicio de Vigilancia, contando con la presencia de la Titular del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la SEGE, Lic. Liliana Esperanza González Díaz, personas que dan legalidad a la presente.

La C.P. Nancy Aneli Silva Morales, Presidente Ejecutiva del Comité de Adquisiciones de la UTSLP, hace un resumen histórico previo al fallo, señalando el procedimiento aplicado para la adjudicación del contrato de Licitación Pública Estatal de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

RESUMEN

1.- Con fecha 25 de febrero de los corrientes, se formalizó ante el Periódico Oficial del Estado la publicación de la convocatoria de la mencionada Licitación.

2.- Se llevó a cabo la junta de aclaraciones el pasado 04 de marzo del actual de conformidad con la convocatoria, esto con la presencia de los miembros del Comité y de los proveedores: **Corporativo Midamo, S.A. de C.V.**; y **Suministros Comerciales Galor, S. de R.L. de C.V.**; no habiendo formulado preguntas ni por escrito ni vía electrónica, levantando para tal efecto el acta respectiva que fue firmada por todos los asistentes para constancia legal.

3.- El día 12 de marzo, en punto de las 10:00 horas, se llevó a cabo la junta de presentación y apertura de propuestas técnicas, se hizo constar la presentación de dos proveedores con dos sobres que dicen contener las propuestas técnica y económica de **Corporativo Midamo, S.A. de C.V.**; y **Suministros Comerciales Galor, S. de R.L. de C.V.** a los cuales se les dio recepción y de acuerdo con el artículo 33 fracción I de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí se procedió a la apertura y revisión de las ofertas en sus aspectos legales- técnicos, reservándose la apertura de los sobres con la propuesta económica para el día 13 de marzo, quedando éstos en custodia del Comité de Adquisiciones de la UTSLP.

4.- El día 13 de marzo, en punto de las 10:00 horas, se llevó a cabo la junta de apertura de propuestas económicas, la C.P. Nancy Aneli Silva Morales, Presidente Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, manifiesta que después de la revisión de la documentación legal-administrativa y técnica presentada por los proveedores participante, se determina que **Corporativo Midamo, S.A. de C.V.** no cumple con los requerimientos de su documentación de carácter legal-administrativa y técnica de acuerdo con la convocatoria de la licitación. En el entendido de no presentar las normas oficiales: NOM 001 STPS 2008; NOM 02 STPS 2010; NOM 2019 STPS 2011 y NOM 030 STPS 2009, de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación de la CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA ESTATAL NUMERO UTSLP-LPE-001-2026 página 8, así conforme a lo dispuesto en el artículo 32, segundo párrafo de la ley de adquisiciones del estado de San Luis Potosí. Citando dicho artículo. Adicionalmente, el participante no presentó referencias que avalen la experiencia del coordinador mínima de tres años, con referencias con nombres y teléfonos para comprobar datos que se solicitó en el Anexo Técnico Inciso B, Pagina 25 de las bases anteriormente señaladas, así como el artículo 32 de la ley. En la convocatoria en su anexo técnico, procediendo inmediatamente después y de acuerdo con el artículo 33 fracción II de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí a la apertura de la oferta en sus aspectos económicos, estableciendo en el acta relativa los aspectos generales de dicha apertura y revisión, reservándose con

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL N° UTSPL-LPE-001-2026

ACTA DE FALLO

esta fecha la emisión del fallo del concurso después de una revisión minuciosa, para conocer la adjudicación del contrato respecto a la partida única requerida en la convocatoria.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Suministros Comerciales Galor, S. de R.L. de C.V.

Su propuesta es por un monto total neto de \$ 3'536,244.32 (Tres millones quinientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 32/100)

De acuerdo con una minuciosa revisión en los aspectos técnicos y económicos de la propuesta presentada por el proveedor referido en los puntos anteriores de la presente acta, se resuelve y dictamina el siguiente:

FALLO

Se adjudica el servicio de Vigilancia al proveedor **Suministros Comerciales Galor, S. de R.L. de C.V.** por un monto total de \$ 3'536,244.32, (Tres millones quinientos treinta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 32/100) Incluye IVA. en virtud de que la oferta fue conveniente.

Así lo acordó el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal previa lectura de la misma.



C.P. NANCY ANELI SILVA MORALES
Presidente Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí



DR. DANIEL RODRÍGUEZ CRUZ
Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
De la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí



MTRO. JESUS EDUARDO TELLO JUAREZ
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° UTS LP-LPE-001-2026

ACTA DE FALLO



LIC. LILIANA ESPERANZA GONZÁLEZ DÍAZ

Titular del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la SEGE

"La participación del Órgano de Control tendrá como propósito constatar la celebración de los actos o eventos, por lo que no deberá de entenderse bajo ninguna circunstancia que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento".

PROVEEDOR ASISTENTE



JUAN CARLOS MILÁN CASTRO

Suministros Comerciales Galor, S. de R.L. de C.V.

